



N. 0.178.824
11.



En el pueblo de San Quirico de Barbosa a primero de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los individuos del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Vila Mata con el fin de celebrar sesion extraordinaria abierta esta por el Sr. Presidente y despues de aprobarse el acta de la anterior manifestado a la Corporacion que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligacion que le impone la Ley de fijar las cuentas comunes del Municipio, correspondientes al periodo administrativo de mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro, las que informadas por el Sr. Regidor Sindico fueron depositadas en la mesa de la Presidencia por mi el infrascrito Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento por lectura integral de los articulos ciento sesenta y cinco y ciento sesenta y seis de la Ley Municipal, y del tratamiento prescrito del Sr. Sindico, puesto a discusion el asunto y habiendo sido examinadas por los otros Regidores las citadas cuentas, se acordó por unanimidad fijar su esencia tal cual en las mismas queda precisada, disponiendo al mismo tiempo que pareca a la Junta Municipal para su revision y censura como determina el artº ciento sesenta y seis de la citada Ley previas las formalidades que indica el parrafo segundo de dicho artículo las cuales respondan al publico previamente por termino de quince dias en la Secretaria municipal, haciendole saber al vecindario por medio de bandos y edictos, como esta mandado con el fin de que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Terminado el objeto de la sesion el Sr. Presidente la levanta, firmando todos los señores que saben conmigo el Secretario de que certifico.

El Sr. Alcalde

Pedro Vila Mata

Juan Pizarro
Miguel Martinez

